

### Programa General

R009. Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión

### Planeación Operativa

<b>Objetivo Operativo Anual:</b>	UFRPP.U03	Asegurar que las disposiciones normativas generadas, son comprendidas y entendidas por los sujetos obligados.
<b>Subprogramas que participan:</b>	029. Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.	

Indicador relacionado con el Objetivo Operativo Anual		
Nombre	Meta	Avance al tercer trimestre
Cursos solicitados con diez días de anticipación por los sujetos obligados	80%	100%

#### Acciones realizadas en el cumplimiento de Objetivo Operativo Anual

En el año 2014 la Unidad Técnica de Fiscalización, impartió cinco cursos de capacitación normativa, solicitados por los sujetos obligados.

<b>Objetivo Operativo Anual:</b>	UFRPP.PS02.	Mejorar los contenidos y corrección del dictamen y los proyectos de resolución.
<b>Subprogramas que participan:</b>	029. Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.	

Indicador relacionado con el Objetivo Operativo Anual		
Nombre	Meta	Avance al cuarto trimestre
Número de observaciones detectadas.	100%	100%

#### Acciones realizadas en el cumplimiento de Objetivo Operativo Anual

Durante el proceso de revisión se generaron oficios de errores y omisiones donde se notificó a los partidos políticos, las observaciones detectadas con la finalidad de que se hicieran las aclaraciones correspondientes.

PPN	En primer oficio		En segundo oficio				Dictamen	Total Observaciones no subsanadas F=(C-D+E)	Índice de substanciación
	Detectadas	subsanadas	Pendientes del primer oficio (A)	Nuevas (B)	Detectadas (C) = A + B	Subsanadas (D)	Nuevas (E)		
PAN	250	110	140	4	144	84	0	60	76.38%
PRI	200	65	135	0	135	51	0	84	58.00%
PRD	223	66	157	1	158	65	10	103	56.17%
PT	175	64	111	8	119	53	6	72	61.90%
PVEM	81	61	20	0	20	9	2	13	84.34%
MC	129	81	48	0	48	31	3	20	85%
NUAL	146	69	77	6	83	58	2	27	82.46%
<b>Total</b>	<b>1204</b>	<b>516</b>	<b>688</b>	<b>19</b>	<b>707</b>	<b>351</b>	<b>23</b>	<b>379</b>	

Asimismo, durante la revisión se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos con la finalidad de hacer de su conocimiento las observaciones determinadas durante la revisión y despejar dudas respecto de las aclaraciones a dichas observaciones por parte de los propios partidos, el detalle de las confrontas se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	LUGAR	PRIMERA CONFRONTA			LUGAR	SEGUNDA CONFRONTA		
		OFICIO	FECHA CONFRONTA	HORA		OFICIO	FECHA CONFRONTA	HORA
Partido Acción Nacional	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/1020/14	11 de julio de 2014	9:00 hrs.	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DG/1742/14	26 de agosto de 2014	09:00 hrs.
Partido Revolucionario Institucional	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/1016/14	11 de julio de 2014	10:30 hrs.	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DG/1741/14	22 de agosto de 2014	10:30 hrs.
Partido de la Revolución Democrática	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/1018/14	9 de julio de 2014	12:00 hrs.	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DG/1473/14	22 de agosto de 2014	12:00 hrs.
Partido del Trabajo	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/1021/14	11 de julio de 2014	13:30 hrs.	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DG/1746/14	26 de agosto de 2014	13:30 hrs.
Partido Verde Ecologista de México	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/995/14	11 de julio 2014	16:30 hrs	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DG/1745/14	26 de agosto 2014	16:30 hrs.
Movimiento Ciudadano	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/1022/14	11 de julio de 2014	18:30 hrs.	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DA/1744/14	26 de agosto de 2014	18:30 hrs.
Partido Nueva Alianza	Oficinas Centrales INE	INE/UTF/DA/1019/14	11 de julio de 2014	17:30 hrs.	Oficinas UTF Acoxpa	INE/UTF/DG/1747/14	26 de agosto de 2014	17:30 hrs.

Una vez vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización, elaboró los informes de auditoría relativos a la revisión de los informes anuales presentados por los siete partidos políticos.

Ahora bien, por lo que se refiere a las agrupaciones políticas nacionales obligadas a presentar ante esta Unidad Técnica de Fiscalización, sus informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 2013, efectuaron la entrega en las fechas y formatos, determinándose lo siguiente:

No.	AGRUPACIÓN	PRESENTACIÓN INFORME ANUAL 2013			CON SANCIÓN	SIN SANCIÓN
		EN TIEMPO	EXTEMP	OMISA		
1	A Favor de México	✓				✓
2	Acción Afirmativa	✓			✓	
3	Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social	✓				✓
4	Agrupación Política Campesina	✓				✓
5	Agrupación Política Migrante Mexicana	✓				✓
6	Agrupación Social Democrática		✓			✓
7	Ala Progresista	✓			✓	
8	Alianza Popular del Campo y La Ciudad	✓			✓	
9	Alianza Social	✓			✓	
10	Arquitectos Unidos por México, A.C.	✓				✓
11	Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo	✓			✓	
12	Asociación para el Progreso y la Democracia de México	✓				✓
13	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Acción Ciudadana, (APIMAC)	✓				✓
14	Autonomía Campesina, Indígena Y Popular	✓				✓
15	Avanzada Liberal Democrática	✓				✓
16	Cambio Democrático Nacional (Cadena)	✓				✓
17	Camino Democrático	✓			✓	
18	Causa Común Por México.	✓				✓
19	Centro Político Mexicano	✓				✓
20	Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas	✓				✓
21	Conciencia Ciudadana	✓			✓	
22	Concordia Hacia una Democracia Social	✓			✓	
23	Confederación Nacional de Ciudadanos	✓				✓
24	Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos	✓				✓
25	Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.	✓				✓
26	Consejo Nacional de Organizaciones	✓			✓	
27	Convicción Mexicana por la Democracia APN	✓				✓
28	Coordinadora Ciudadana	✓			✓	
29	Decisión con Valor	✓				✓
30	Defensa Ciudadana	✓				✓
31	Democracia Constitucional	✓				✓
32	Deporte y Sociedad en Movimiento	✓				✓
33	Dignidad Nacional	✓			✓	
34	Educación y Cultura Para La Democracia	✓				✓
35	Emiliano Zapata	✓			✓	
36	Encuentro Social	✓				✓
37	Erigiendo una Nueva República	✓			✓	
38	Esperanza Ciudadana	✓			✓	
39	Estructura Ciudadana	✓			✓	
40	Evolución Política Nacional	✓				✓
41	Expresión Liberal Democrática	✓				✓
42	Factor Ciudadano	✓				✓
43	Fidel Velázquez Sánchez	✓			✓	
44	Frente Nacional de Apoyo Mutuo (Fnam)	✓				✓
45	Fuerza Autónoma Mexicana	✓				✓
46	Fuerza del Comercio	✓				✓
47	Fundación Alternativa, A.C.	✓				✓

No.	AGRUPACIÓN	PRESENTACIÓN INFORME ANUAL 2013			CON SANCIÓN	SIN SANCIÓN
		EN TIEMPO	EXTEMP	OMISA		
48	Generación Ciudadana, A. C.	✓			✓	
49	Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana			✓		✓
50	Instituto Ciudadano De Estudios Políticos, A.C.		✓		✓	
51	Jacinto López Moreno, A. C.	✓				✓
52	Jornada Ciudadana	✓				✓
53	Jóvenes Universitarios por México	✓				✓
54	Junta de Mujeres Políticas, A.C.	✓				✓
55	Justicia Para México, Justicia para los Migrantes	✓			✓	
56	Legalidad y Transparencia 1°	✓			✓	
57	México Coherente	✓				✓
58	México Líder Nacional, A.C.	✓				✓
59	México Representativo y Democrático	✓				✓
60	Movimiento Causa Nueva, A.C.	✓			✓	
61	Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.			✓		
62	Movimiento de Expresión Política, A.C.	✓				✓
63	Movimiento Indígena Popular	✓				✓
64	Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social	✓				✓
65	Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.	✓				✓
66	Mujeres en Lucha por la Democracia	✓			✓	
67	Nueva Generación Azteca, A.C.	✓			✓	
68	Nueva Revolución Blanca	✓			✓	
69	Organización México Nuevo			✓	✓	
70	Organización Política del Deporte de México (OPDM)	✓				✓
71	Paisanos Mexicanos en Alianza	✓				✓
72	Parlamento Ciudadano Nacional	✓			✓	
73	Participa	✓				✓
74	Poder Ciudadano	✓			✓	
75	Popular Socialista	✓				✓
76	Praxis Democrática	✓				✓
77	Profesionales por la Democracia, A.C.	✓			✓	
78	Profesionales por México	✓			✓	
79	Propuesta Política	✓			✓	
80	Proyecto por México	✓			✓	
81	Pueblo Republicano Colosista	✓				✓
82	Renovación Nacional	✓				✓
83	Ricardo Flores Magon	✓				✓
84	Rumbo a la Democracia	✓				✓
85	Sentido Social-México (Ss)	✓			✓	
86	Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto	✓			✓	
87	Unidad Nacional Progresista	✓				✓
88	Unidos por Mexico	✓				✓
89	Unión Nacional de Ciudadanos	✓				✓
90	Unión Nacional Sinarquista	✓			✓	
91	Va por México			✓		
92	Voces Ciudadanas	✓				✓

Finalmente, la Unidad Técnica de Fiscalización elaboró los informes de auditoría relativos a las noventa y dos agrupaciones políticas nacionales.

<b>Objetivo Operativo Anual:</b>	UFRPP.PS03.03	Fortalecer los procesos de fiscalización de los sujetos obligados.
<b>Subprogramas que participan:</b>	029. Dirección de Auditoría Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.	

<b>Indicador relacionado con el Objetivo Operativo Anual</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance al primer trimestre</b>
Conformidad en la elaboración de Dictámenes y Resoluciones	80%	100%

**Acciones realizadas en el cumplimiento de Objetivo Operativo Anual**

Durante el ejercicio 2014, se presentaron al Consejo General noventa y tres proyectos de resolución en materia de financiamiento y gasto para su aprobación, de los cuales se circularon veintiocho erratas.

Cabe señalar que en dichos proyectos se contemplan las siguientes resoluciones:

- Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil trece.
- Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil trece.
- Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Mensuales de Ingresos y Egresos de las organizaciones de ciudadanos que obtuvieron su registro como Partido Político Nacional correspondientes a sus actividades tendientes a la obtención del registro legal, de enero de dos mil trece a julio de-dos mil catorce.

<b>Objetivo Operativo Anual:</b>	UFRPP.PS05.03. Fortalecer la argumentación de los acuerdos y proyectos de resolución
<b>Subprogramas que participan:</b>	029. Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; 054. Dirección de Resoluciones y Normatividad

Indicador Trimestral	Porcentaje	
	Programado	Realizado
Porcentaje de acuerdos confirmados	100%	98.33%

<b>Entregables Generados:</b>	<p>42 Acuerdos de inicio de procedimientos oficiosos se emitieron durante el periodo que se reporta, radicándose los expedientes respectivos, asimismo se emitió un acuerdo de inicio derivado de un procedimiento de queja.</p> <p>2 Acuerdos de prevención se emitieron en el periodo que se reporta, dentro de los expedientes identificados con los números INE/Q-COF-UTF/02/2014 y INE/Q-COF-UTF/03/2014, respectivamente, mismos que no fueron objeto de impugnación.</p> <p>11 Proyectos de Acuerdos normativos que fueron presentados a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>7 Proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se dio respuesta a diversas consultas planteadas por los sujetos obligados.</p>
<b>Principales Acciones Realizadas:</b>	<p>La Unidad de Fiscalización emitió 42 acuerdos de inicio de procedimientos oficiosos y 1 acuerdo de inicio derivado de una queja, radicándose los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P-UFRPP 01/14, en contra del Partido Acción Nacional, el 06 de febrero de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.</li> <li>• P-UFRPP 02/14, en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, el 07 de febrero de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.</li> <li>• INE/P-UFRPP/01/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, el 24 de abril de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.</li> <li>• INE/P-UFRPP/02/2014, en contra del Partido Verde Ecologista de México, el 29 de abril de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.</li> <li>• INE/P-UFRPP/03/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, el 6 de mayo de 2014, el cual se encuentra firme</li> </ul>

al no haber sido objeto de impugnación.

- INE/P-UFRPP/04/2014, en contra de la Coalición Movimiento Progresista, el 6 de mayo de 2014, mismo que fue impugnado mediante la interposición del recurso de apelación SUP-RAP-63/2014, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 4 de junio del mismo año, **desechándose de plano** la demanda presentada. En consecuencia, el procedimiento oficioso se encuentra en sustanciación.
- INE/P-UFRPP/05/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, el 6 de mayo de 2014, mismo que fue impugnado mediante la interposición del recurso de apelación SUP-RAP-64/2014, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 4 de junio del mismo año, **desechándose de plano** la demanda presentada. En consecuencia, el procedimiento oficioso se encuentra en sustanciación.
- INE/P-CF-UTF/01/2014, en contra de la Coalición Compromiso por México, el 27 de junio de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/04/2014, en contra del Partido Acción Nacional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/05/2014, en contra del Partido Acción Nacional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/06/2014, en contra del Partido Acción Nacional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/07/2014, en contra del Partido Acción Nacional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/08/2014, en contra del Partido Acción Nacional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/09/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/10/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/11/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.

- INE/P-COF-UTF/12/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/13/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/14/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/15/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/16/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/17/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/18/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/19/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/20/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/21/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/22/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/23/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/24/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/25/2014, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/26/2014, en contra del Partido del Trabajo, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no



haber sido objeto de impugnación.

- INE/P-COF-UTF/27/2014, en contra del Partido del Trabajo, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/28/2014, en contra del Partido del Trabajo, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/29/2014, en contra del Partido del Trabajo, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/30/2014, en contra del Partido del Trabajo, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/31/2014, en contra del Partido Verde Ecologista De México, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/32/2014, en contra del Partido Verde Ecologista De México, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/33/2014, en contra del Partido Verde Ecologista De México, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/34/2014, en contra del Movimiento Ciudadano, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/35/2014, en contra del Movimiento Ciudadano, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/36/2014, en contra del Movimiento Ciudadano, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/P-COF-UTF/37/2014, en contra del Nueva Alianza, del 18 de noviembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.
- INE/Q-COF-UTF/38/2014, en contra del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, del 01 de diciembre de 2014, el cual se encuentra firme al no haber sido objeto de impugnación.

Se emitieron 2 acuerdos de prevención dentro de los expedientes identificados con los números INE/Q-COF-UTF/02/2014 y INE/Q-COF-UTF/03/2014, respectivamente, mismos que no fueron objeto de impugnación.

Se emitieron 11 acuerdos, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en las sesiones que se detallan a continuación:

- Sesión extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2014, se aprobó el acuerdo **INE/CG06/2014**, mediante el cual se modifica el Acuerdo CG109/2014 por el que se creó el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los Informes Anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG93/2014**, mediante el cual, se determinan normas de transición en materia de fiscalización. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG98/2014**, mediante el cual, se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos, Aspirantes, Precandidatos y Candidatos. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG120/2014**, mediante el cual, se aprueba el diseño y alcances del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos, Aspirantes, Precandidatos y Candidatos. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG134/2014**, mediante el cual, se aprueban los Lineamientos para la comprobación del gasto realizado con motivo de los Procesos de Elecciones Internas de Dirigentes de Partidos Políticos Organizadas por el Instituto Nacional Electoral. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG166/2014**, mediante el cual, se aprueba el límite de las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de simpatizantes, el límite que podrá aportar una persona facultada para ello y el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales Morena, Partido

Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre de 2014. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.

- Sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG167/2014**, mediante el cual, se determinan los montos del financiamiento público que deberá destinar cada Partido Político Nacional para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres y se aprueba el plazo para la presentación y, en su caso, modificación de los programas de gasto para el desarrollo de las Actividades Específicas y para el gasto correspondiente a la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de Las Mujeres relativos al ejercicio 2014. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG168/2014**, mediante el cual, se aprueba la transferencia de saldos contables finales de las Organizaciones de Ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como Partidos Políticos Nacionales. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 05 de noviembre de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG252/2014**, mediante el cual, se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, así como la aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2105 en Guanajuato. Este acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación.
- Sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG263/2014**, mediante el cual se expide el Reglamento de Fiscalización y se abroga el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante el Acuerdo CG201/2011. El citado acuerdo fue objeto de impugnación por los partidos políticos nacionales, con excepción de los partidos Nueva Alianza, Encuentro Social y Humanista, mismas que se detallan a continuación:

No.	Partido Político Nacional	Recurso de Apelación
1	Partido Acción Nacional	SUP-RAP-217/2014
2	Partido Revolucionario Institucional	SUP-RAP-216/2014
3	Partido de la Revolución Democrática	SUP-RAP-207/2014
4	Partido del Trabajo	SUP-RAP-222/2014
5	Partido Verde Ecologista de México	SUP-RAP-215/2014
6	Movimiento Ciudadano	SUP-RAP-212/2014
7	MORENA	SUP-RAP-208/2014

Respecto del cual el TEPJF resolvió modificar el acuerdo impugnado, para los efectos señalados en la ejecutoria.

- Sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, se aprobó el Acuerdo **INE/CG264/2014**, mediante el cual se expide el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización y se abroga el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 en sesión extraordinaria del CG del entonces IFE mediante el acuerdo CG199/2011. Este acuerdo fue impugnado mediante los SUP-RAP-205/2014 y SUP-RAP 218/2014, mismos que se detallan a continuación:

No.	Partido Político Nacional	Recurso de Apelación
1	Partido de la Revolución Democrática	SUP-RAP 205/2014
2	Partido Acción Nacional	SUP-RAP 218/2014

La resolución del TEPJF fue en el sentido de confirmar, en la materia de impugnación, el acuerdo.

Se emitieron 7 acuerdos mediante los cuales se dio repuesta a las siguientes consultas planteadas por los sujetos obligados:

- Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo **CG53/2014**, mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Rogelio Carbajal Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, contenida en el escrito RPAN/076/2014, del 11 de febrero del presente año, en la cual, al haber formulado cuestionamientos inherentes al límite de aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes y

militantes de un partido político, fue atendida por la Unidad de Fiscalización. Dicho acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.

- Sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **CF/011/2014** mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ingeniero Xavier Garza Benavides, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Promoción de Ingresos del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito número SAFyPI/362/2014, referente al porcentaje que deberá destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Dicho acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.
- Sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **CF/012/2014** mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por la licenciada Tania G. Olivares Monforte, en su carácter de subsecretaria de administración, finanzas y promoción de ingresos del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito número SAFyPI/1203/2014, respecto de erogaciones por premios otorgados a los ganadores del concurso denominado “Cultura Democrática: 25 años, Aniversario del PRD”. Dicho acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.
- Sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2014, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **CF/015/2014** mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por el C. Ubaldo Jiménez Sánchez apoderado legal del Partido Encuentro Social, respecto de la apertura de cuentas bancarias a nombre del partido. Dicho acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.
- Sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2014, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **CF/016/2014** mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por la C. Alicia Araceli Martínez Guadarrama, en su carácter de Coordinadora Nacional de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista, sobre la posibilidad de celebrar un contrato de inversión con una institución de banca múltiple. Dicho acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.
- El 01 de diciembre de 2014, la Unidad Técnica de Fiscalización

	<p>mediante el Oficio N° INE/UTF/DA/2986/14 de fecha 01/12/2014 da respuesta a la consulta planteada por el Lic. Francisco Agundis Arias, en su carácter de Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México, respecto a modificaciones en su contabilidad. Se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo <b>CF/017/2014</b> mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por la C. Alicia Araceli Martínez Guadarrama, en su carácter de Coordinadora Nacional de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista, en que solicita la aclaración respecto al significado de los términos "en su parte sustantiva" y "aspecto adjetivo". Dicho acuerdo se encuentra firme al no haber sido objeto de medio de impugnación alguno.</li> </ul>
<p><b>Áreas de Oportunidad:</b></p>	<p>Fortalecer la motivación y fundamentación de los proyectos de acuerdo, a efecto de que no obstante sean impugnados, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los confirme.</p>

**Anexo 1**
**Atención de Actividades Adicionales**

<b>Actividades</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Descripción de lo realizado</b>
Resoluciones relativas a Procedimientos Sancionadores en materia de fiscalización (procedimientos oficiosos y quejas)	<p>➤ Sesión ordinaria del Consejo General del INE de 24 de febrero de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución CG88/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 260/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG89/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 279/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG90/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 287/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG91/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 289/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG92/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 304/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG93/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 305/12, el cual se declaró fundado.</li> <li>• Resolución CG94/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 306/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG95/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 307/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG96/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 326/12, el cual se declaró infundado; el emplazamiento al partido político relacionado con dicha resolución fue impugnado mediante el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-133/13, mismo que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>• Resolución CG97/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 14/13, el cual se declaró fundado.</li> <li>• Resolución CG98/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 25/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG99/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 27/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG100/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 38/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG101/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 62/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG102/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 71/13, el cual se declaró infundado.</li> </ul>

<b>Actividades</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Descripción de lo realizado</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución CG103/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 08/13, el cual se declaró fundado; dicha resolución fue impugnada por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, mediante los recursos de apelación identificados con los números SUP-RAP 32/13; SUP-RAP 33/2014 y SUP-RAP 35/2014, respectivamente, mismos que se encuentra <i>sub-júdice</i> ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li>   <li>➤ Sesión extraordinaria del Consejo General del INE de 10 de marzo de 2014           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución CG110/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 278/12, el cual se declaró fundado.</li> <li>• Resolución CG111/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 46/13, el cual se declaró fundado.</li> <li>• Resolución CG112/2014 correspondiente al procedimiento de queja Q-UFRPP 325/12, el cual se declaró infundado; dicha resolución fue impugnada por el Partido de la Revolución Democrática, mediante el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-37/14, mismo que se encuentra <i>sub-júdice</i> ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> </ul> </li>   <li>➤ Sesión extraordinaria del Consejo General del INE de 28 de marzo de 2014           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución CG116/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 283/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG117/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 292/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG118/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 295/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG119/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 297/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG120/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 299/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG121/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 17/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG122/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 19/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG123/2014 correspondiente al procedimiento</li> </ul> </li> </ul>



<b>Actividades</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Descripción de lo realizado</b>
	<p>oficioso P-UFRPP 32/13, el cual se declaró infundado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución CG124/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 47/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG125/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 48/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG126/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 52/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG127/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 55/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución CG128/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 68/13, el cual se declaró infundado.</li> </ul> <p>➤ Sesión extraordinaria del Consejo General del INE de 20 de junio de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución INE/CG57/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 13/11, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG58/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 28/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG59/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 31/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG60/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 45/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG61/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 50/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG62/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 51/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG63/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 77/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG64/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 85/13, el cual se declaró infundado.</li> </ul> <p>➤ Sesión ordinaria del Consejo General del INE de 18 de diciembre de 2014:</p>

<b>Actividades</b>							
<b>Denominación</b>	<b>Descripción de lo realizado</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución INE/CG312/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 266/12, el cual se declaró fundado.</li> <li>• Resolución INE/CG313/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 311/12, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG314/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 22/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG315/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 35/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG316/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 70/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG317/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 73/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG318/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 74/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG319/2014 correspondiente al procedimiento oficioso P-UFRPP 82/13, el cual se declaró infundado.</li> <li>• Resolución INE/CG320/2014 correspondiente al procedimiento de queja INE/Q-COF-UTF/02/2014, la cual se desechó.</li> </ul>						
Resoluciones correspondientes a la Revisión de los Informes presentados por los partidos políticos nacionales, agrupaciones políticas nacionales y las entonces organizaciones de ciudadanos que obtuvieron su registro como partido político en el año 2014	<p>➤ Sesión extraordinaria del Consejo General del INE de 22 de octubre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución INE/CG217/2014, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. Esta resolución fue impugnada mediante los recursos de apelación siguientes:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">Partido Político Nacional</th> <th style="text-align: center;">Recurso de Apelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Partido Acción Nacional</td> <td>SUP-RAP 180/2014</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Partido Político Nacional	Recurso de Apelación	1	Partido Acción Nacional	SUP-RAP 180/2014
No.	Partido Político Nacional	Recurso de Apelación					
1	Partido Acción Nacional	SUP-RAP 180/2014					

Actividades														
Denominación	Descripción de lo realizado													
	Partido Revolucionario Institucional	SUP-RAP 179/2014												
	Partido de la Revolución Democrática	SUP-RAP 166/2014												
	Partido del Trabajo	SUP-RAP 183/2014												
	Partido Verde Ecologista de México	SUP-RAP 161/2014												
	Partido Movimiento Ciudadano	SUP-RAP 168/2014												
2	Partido Nueva Alianza	SUP-RAP 175/2014												
	<p>Dicha resolución se encuentra sub-júdice ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto en virtud de que solo ha resuelto sobre el recurso de apelación identificado como SUP-RAP-180/2014 interpuesto por el Partido Acción Nacional, la cual fue confirmada.</p> <p>➤ Sesión extraordinaria del Consejo General del INE de 5 de noviembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución INE/CG248/2014 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece.</li> </ul> <p>➤ Sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución INE/CG299/2014 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los Informes Mensuales de ingresos y egresos de las Organizaciones de Ciudadanos que obtuvieron su registro como Partido Político Nacional correspondientes a sus actividades tendientes a la obtención del registro legal, de enero de dos mil trece a julio de dos mil catorce.</li> </ul> <p>Esta resolución fue impugnada mediante los recursos de apelación siguientes:</p>													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Partido Político Nacional</th> <th>Recurso de Apelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Partido Encuentro Social</td> <td>SUP-RAP 247/2014</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Partido MORENA</td> <td>SUP-RAP 249/2014</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Partido Humanista</td> <td>SUP-RAP 255/2014</td> </tr> </tbody> </table>		No.	Partido Político Nacional	Recurso de Apelación	1	Partido Encuentro Social	SUP-RAP 247/2014		Partido MORENA	SUP-RAP 249/2014		Partido Humanista	SUP-RAP 255/2014
No.	Partido Político Nacional	Recurso de Apelación												
1	Partido Encuentro Social	SUP-RAP 247/2014												
	Partido MORENA	SUP-RAP 249/2014												
	Partido Humanista	SUP-RAP 255/2014												

<b>Actividades</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Descripción de lo realizado</b>
	Dicha resolución se encuentra sub-júdice ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Elaboración del Sistema electrónico de consulta de normatividad jurídica y sentencias emitidas en materia de fiscalización de recursos, así como electoral.	Se actualizó el sistema electrónico de consulta de las sentencias del TEPJF con criterios relevantes en materia de fiscalización, así como de la normatividad jurídica en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Además se dio seguimiento de todas las sesiones celebradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral (46), así como a 60 sesiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Coordinación y tramitación las consultas realizadas en materia de transparencia y acceso a la información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el periodo que se reporta, se tramitaron y atendieron 249 solicitudes de transparencia.</li> <li>➤ Se elaboró y envió a la Unidad de Enlace los informes trimestrales respecto de las solicitudes de información en materia de transparencia.</li> <li>➤ En el periodo se elaboraron y se remitieron los índices de expedientes como temporalmente reservados a la Unidad de Enlace.</li> </ul>
Elaboración de informes circunstanciados derivados de las impugnaciones de acuerdos y resoluciones.	Derivado de la impugnación de acuerdos y resoluciones en materia de fiscalización, se remitieron a la Dirección Jurídica los informes circunstanciados, así como las constancias que integran los expedientes respectivos para el trámite correspondiente.
Estudio y análisis de la legislaciones electorales de los estados de la República	Se analizaron cada unas de las legislaciones locales que este Procesos Electoral Federal 2014-2015 tendrán elecciones, con el propósito de llevar a cabo la fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales.